



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCCIÓN

TERMINACIÓN DEL TRAMITE DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 006 DE 2019
"CONTRATAR SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR ACTIVO, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE LO REQUIERAN DE LA
UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2019"



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 14 DE MAYO DE 2019



INVITACIÓN PRIVADA No. 006 DE 2019
"CONTRATAR SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR ACTIVO, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE LO REQUIERAN DE LA
UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2019"

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", en uso de sus atribuciones legales y según lo establecido, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD; manifiesta que se dio trámite a la Invitación Privada No. 06 de 2019 la cual tuvo por objeto **"CONTRATAR SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE LO REQUIERAN DE LA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2019"**, surtiéndose todas las etapas conforme el cronograma establecido en las condiciones y requerimientos.

Que llegada la etapa de evaluación final, el único oferente participante se encontró no habilitado conforme evaluación preliminar de fecha ocho (08) de mayo de 2019 y evaluación final de fecha catorce (14) de mayo de 2019, de igual forma respecto a la primera **no se presentó ninguna observación o subsanación de documentos como figura en la constancia emitida por el Jefe del Departamento de Contratación de fecha diez (10) de mayo de 2019, ni se recibieron observaciones o subsanación de documentos extemporáneas.**

Así las cosas, es procedente dar por terminado el trámite en el estado actual teniendo de presente las siguientes consideraciones: **A).** Mediante Invitación Privada No. 06 de 2019 la cual tuvo por objeto **"CONTRATAR SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO, MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE LO REQUIERAN DE LA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2019"**, **B).** Dentro de dicho proceso el cual se encuentra delimitado por un cronograma, se realizaron las siguientes actuaciones: Invitaciones a proponer, entrega de propuestas y apertura, Informe preliminar de Evaluación de las propuestas, Constancia de Observaciones y subsanaciones e Informe final de Evaluación de las propuestas. De conformidad con lo anterior, y a lo arrojado dentro del trámite contractual **SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA INVITACIÓN PRIVADA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, EN RAZÓN QUE EL UNICO PROPONENTE PARTICIPANTE SE ENCONTRO HABILITADO COMO CONSTA EN LOS INFORMES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS COMUNICÁNDOLE A LA EMPRESA OFERENTE DICHA DETERMINACIÓN, DADA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

De esta manera, comuníquese la presente determinación al proponente **SAUL GONZALEZ GONZALEZ -NIT- 17143461-8- EDS LA CONCEPCIÓN**

En constancia se firma a los catorce (14) de mayo de 2019.

LA UNIVERSIDAD,

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

VºBº / DR. JESUS ARIEL CIFUENTES
PROYECTÓ: LEIDY SANCHEZ BONILLA